

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

EDICTOS

A Karen Tatiana Rivera Ramírez se le comunican las resoluciones de las 9 horas del 23 de octubre y de las 15 horas del 6 de diciembre, ambas del 2007 que ubicará la primera mediante cuidado provisional por 6 meses a su hijo Daniel Gustavo Rivera Ramírez en Nury Sanabria Valverde y Óscar Monge Rodríguez, remitiéndola a programas oficiales o comunitarios que impliquen orientación y tratamiento a su consumo de drogas y, se le remite a la Oficina de la Mujer en la Municipalidad de Guadalupe, a recibir terapia que la faculte asumir su rol de madre, sustituyéndose los guardadores por la segunda resolución, para que en lo sucesivo y por el tiempo restante de la primera resolución, continúe mediante abrigo temporal en la alternativa de protección institucional Casa Café. Aunado a lo anterior, se da un plazo de treinta días para valorar los recursos familiares ofrecidos de Maricruz Rivera Valverde y Karen Ramírez Herrera. En contra de dichas resoluciones solo procede el recurso de apelación, presentado verbalmente o por escrito en las siguientes 48 horas hábiles a la publicación de estos edictos, ante la Oficina Local de Guadalupe y quien elevará a la Presidencia Ejecutiva de la entidad en San José, señalando lugar para notificaciones o fax. Expediente: 112-46-07 publíquese por tres veces consecutivas en el Diario Oficial *La Gaceta*.—Oficina Local de Guadalupe, Lic. Gerardo Sánchez Rodríguez, Representante.—(112493).